

que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 110/00, interpuesto por don Manuel Rodríguez Verdejo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 110/00, INTERPUESTO POR DON MANUEL RODRIGUEZ VERDEJO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 110/00, interpuesto por don Manuel Rodríguez Verdejo contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 110/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 109/00, interpuesto por doña Rosario Alfaro Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo úm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 109/00, INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO ALFARO GOMEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 109/00, interpuesto por doña Rosario Alfaro Gómez, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 9,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 109/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 108/00, interpuesto por don Juan Benítez Ragel ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 108/00, INTERPUESTO POR DON JUAN BENITEZ RAGEL

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 108/00, interpuesto por don Juan Benítez Ragel contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 108/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 116/00, interpuesto por don Jorge Martín Chaves ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 116/00, INTERPUESTO POR DON JORGE MARTIN CHAVEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase

el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 116/00, interpuesto por don Jorge Martín Chaves contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 20 de septiembre de 2000, a las 13,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 116/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 115/00, interpuesto por don Francisco García Perdígones ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 115/00, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO GARCIA PERDIGONES

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 115/00, interpuesto por don Francisco García Perdígones contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.